



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 ABR 2012

Res. H N° 0338 - 12

Exptes. N° 4175 / 97 - 4043 / 12 -

VISTO:

La Nota N° 0166/12 mediante la cual la Prof. **Amalia Rosa CARRIQUE** manifiesta su voluntad de continuar en la actividad docente hasta la obtención de los beneficios jubilatorios;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1520-11 se aceptó la renuncia condicional en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, a partir del 1° de Enero de 2012;

QUE la Resolución CS N° 469/07 en su Artículo 1° reza: *Disponer que la Universidad Nacional de Salta continuará abonando los haberes al personal que haya iniciado los trámites jubilatorios, hasta la fecha de percepción del beneficio jubilatorio, sea por notificación de la Administración Nacional de la Seguridad Social o por comunicado que se iniciara la percepción del beneficio o por presentación del recibo de cobro, como medida de excepción a las resoluciones CS Nros. 002/07 y 382/07, debiendo los mismos continuar con la prestación de sus servicios docentes;*

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 70/12 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 27 de Marzo de 2012)

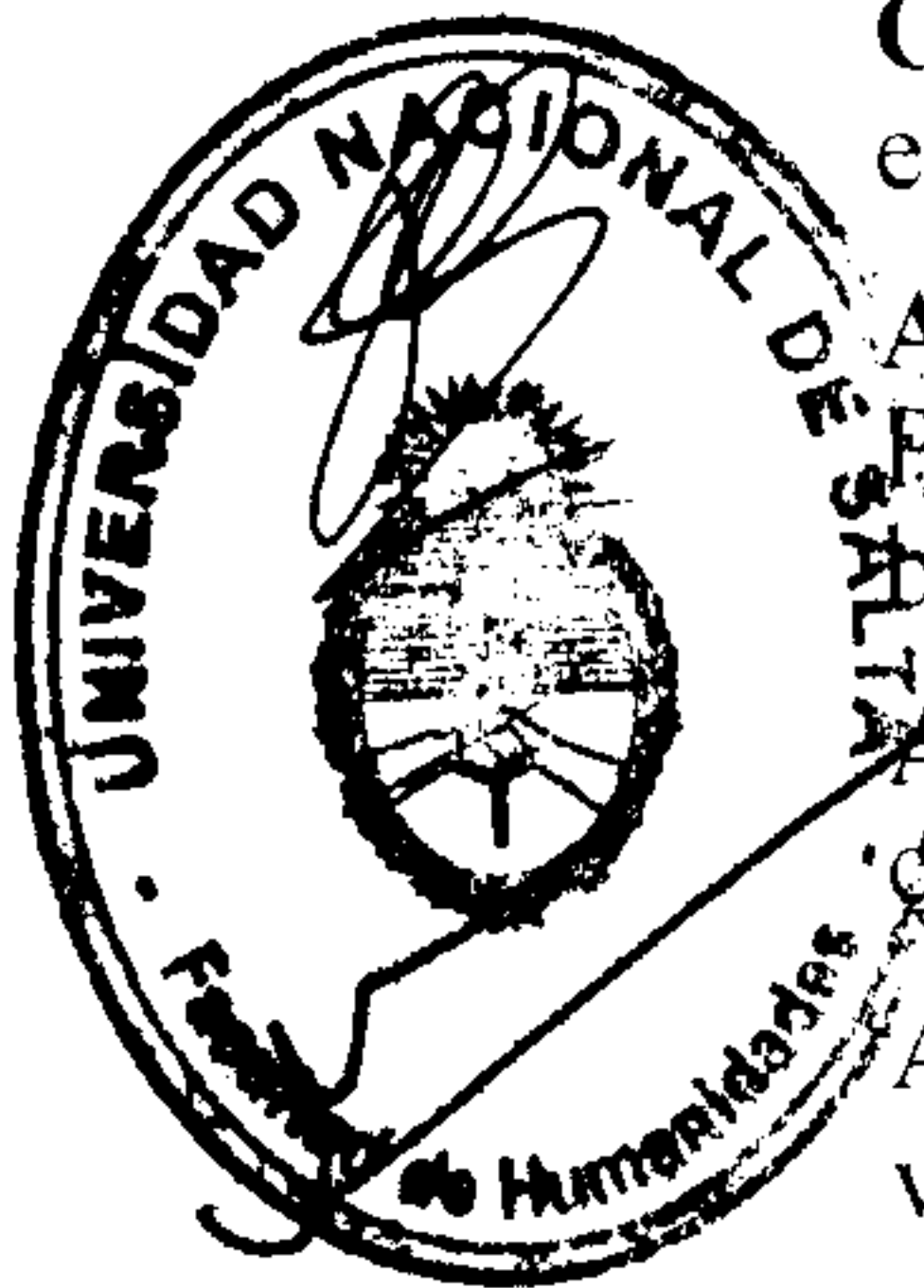
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones de la Prof. **Amalia Rosa CARRIQUE**, DNI 5.415.077, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la mencionada docente en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2012 y hasta que obtenga los beneficios jubilatorios, conforme lo establece la Resolución CS N° 469/07.

ARTICULO 3°.- CONCEDER a la docente de referencia licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, a partir del 1° de Marzo.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR la designación efectuada en el Artículo 2°, a la partida individual vacante generada por cese de funciones regulares de la citada docente.-



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458


...//

Res. H N°: **0338 - 12**

ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa


Dra. FLGR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

